

MANCOMUNIDAD DE SAJA NANSA

CVE-2010-913 *Aprobación definitiva del presupuesto para 2009.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2009, tomado unánimemente por el pleno de esta mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 16 de noviembre de 2009, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 11 de diciembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169. de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004, de 5 de marzo, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.400 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS		92.500 €.

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	12.500 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	80.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		92.500 €.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	N ° PLAZAS
- Con Habilitación Nacional.....	1
- De la Corporación.....	
PERSONAL LABORAL	
PERSONAL EVENTUAL	
Total puestos de trabajo	1

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 19

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales (RD 2/2004), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Róiz, 12 de enero de 2010.
El presidente,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2010/913

CVE-2010-913